



EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

Al señor **EDINSO SANTAMARIA MORA y QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE**, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado de origen N° 54001-31-20-001-2018-00218-00 y radicado interno No. **540013120002-2023-00013-00** instaurado por la Fiscalía 30 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados CINDY KATHERINE NINO, ALEXANDER PARADA RUÍZ, SERAFÍN PARADA JAIMES, JAVIER DARÍO PARADA SUAREZ, LUZ MARINA VERGEL LINDARTE, HENRY AUGUSTO ROMERO NIÑO, HENRY ROMERO DURÁN, EDINSO SANTAMARIA MORA y MARLENY PRIETO IBÁÑEZ, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 06/11/2018 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **bien Inmueble 1.** Ubicado en el Municipio Bucaramanga (Santander), tipo de predio urbano Ubicado en la Calle 18 N No. 16-34/Calle 18 N No. 16-36 / Calle 18 No. 16 -34 del Barrio San Francisco identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-38313 de propiedad de CINDY KATHERINE NIÑO C.C. No. 1.098.635.945. con Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de AUGUSTO ROMERO NIÑO C.C. No. 91.540.944. **bien Inmueble 2.** Ubicado en el Municipio Bucaramanga (Santander), tipo de predio urbano Ubicado en la Calle 24 No. 17-25, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-28805 de propiedad de ALEXANDER PARADA RUÍZ C.C. No. 91.523.508 con Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de HENRY ROMERO DURÁN C.C. No. 13.823.108. **bien Inmueble 3.** Ubicado en el Municipio Bucaramanga (Santander), tipo de predio urbano Ubicado en la Carrera 23 No. 5-26, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-32732 de propiedad de JAVIER DARÍO PARADA SUÁREZ C.C. No. 91.523.237 y SERAFÍN PARADA JAIMES C.C. No. 13.348.447. **bien Inmueble 4.** Ubicado en el Municipio Bucaramanga (Santander), tipo de predio urbano Ubicado en la Calle 23 No. 17-40, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-53503 de propiedad de LUZ MARINA VERGEL LINDARTE C.C. No. 63.368.159 y como presunta compradora MARLENY PRIETO IBAÑEZ C.C. No. 63.391.460. con Hipoteca abierta de Cuantía indeterminada a favor de EDINSO SANTAMARÍA MORA C.C. No. 91.267.686. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 10/08/2023 y 01/03/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

EL SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE (13) DE MARZO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA
DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

Firmado Por:

Jennifer Pauline Perez Ruiz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71e741603dc491314d2de855a291671f9dbfcb7c12d04f0671255ff4b760dde**

Documento generado en 12/03/2024 09:03:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>